

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49994 MOLINA DE SEGURA

Doña Purificación Pastor González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 862/2019 y NIG nº 30027 41 1 2019 0004679 se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor Juan Pedro Solana Ríos, con DNI 74342208K y domicilio en calle Lope de Vega nº 24. Pedanía de La Algaida, 30609 Archena.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal al economista Juan José Pérez Cánovas, con domicilio postal Lorca (30800), Plaza de España nº 6, Bajo. Teléfono 606 937 708 y dirección electrónica jj.perezcanovas@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de esta ciudad.

5º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Molina de Segura, 18 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Purificación Pastor González.

ID: A190065485-1